

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.27/2010.-

Vista: La solicitud del **Sr. Polibio Naveo Pérez**, en el sentido de que se le venda el terreno ubicado en la C/Las Colinas y Av. La Vega Real, del Sector Arroyo Hondo.

Visto: El informe de la Comisión de Recuperación de Patrimonio Municipal.

Vista: La comunicación enviada por el Arq. Andrés Navarro, Secretario Técnico del ADN.

Vista: La comunicación enviada por el Dr. Joaquín López, Consultor Jurídico del ADN.

Vista: La comunicación enviada por el Lic. Julián Roa, Director de Proyecto Inmobiliario del ADN.

Vista: La Certificación de Título No.62-1049, enviada por el Sr. Polibio Naveo Pérez

Visto: El Artículo 6 de la Ley 675.

Visto: El Artículo 25 Numeral 26 de la Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Código Civil de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como en efecto **autoriza**, a la Administración Municipal a la venta del terreno ubicado en la C/Las Colinas y Av. La Vega Real, del Sector Las Colinas Arroyo Hondo, correspondiente al Solar No.8 (Parte), Manzana No.1532-A del D.C. No.1 del Distrito Nacional, con un Área de 136.26 Metros Cuadrados, amparado en el Certificado de Título Duplicado del No.62-1049, Libro 299, Folio 35.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica elaborar el contrato correspondiente entre el Sr. **Polibio Naveo Pérez** y el A N.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dos (2) días del mes de Junio del año Dos Mil Diez (2010).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional